

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

CONTRATO No. 224/2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de vehículos automotores, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La Oficialía” y por la otra parte la persona moral denominada **Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.** por conducto de su apoderado legal el **Lic. Alejandro Soto Espino**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “El Proveedor”, mismo contrato que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- Mediante requisiciones de compra números **10095/17, 10096/17, 10097/17, 10098/17, 10099/17, 10100/17, 10101/17, 10102/17, 10104/17, 10106, 10162/17, 10163/17, 10164/17, 10165/17, 10167/17, 10170/17, 10171/17**, emitidas en el sistema VISUAL, diversas entidades del Gobierno del Estado, solicitaron a la Oficialía Mayor la adquisición de vehículos automotores, con recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.
- Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 13, 14 y 15 de noviembre del 2017, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N047-2017**. El 21 de noviembre del 2017 se verificó la junta de aclaraciones, el 27 de noviembre del 2017 se realizó la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 01 de diciembre del 2017 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
- Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar las partidas **1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 55** del procedimiento a favor del proveedor **Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$24'382,421.88 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 88/100 M.N.)** I.V.A. incluido, del cual la cantidad de **\$13'796,097.95 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la adquisición de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado, y la cantidad de **\$10'586,323.93 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la adquisición de vehículos para diversas entidades de Gobierno del Estado, siendo este último el objeto del presente contrato.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el nombramiento número **002/2016**, de fecha 1º de diciembre del 2016 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 10, 11, 12, 16, 24 y 31 de octubre y 03 de noviembre del año 2017, se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisiciones de compra señaladas en el antecedente primero del presente contrato.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que los bienes objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las entidades enlistadas en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AV. INDEPENDENCIA NÚMERO 1844 COL. JARDINES DE LA CONCEPCIÓN 2DA. SECCIÓN. C.P. 20120 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPN020812-HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NO. 207, FRACC. SAN GERARDO C.P. 20342., AGUASCALIENTES, AGS.,
ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OIS140603UNA	AV. LOS CONOS S/N COLONIA OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318-AMA	CALLE A. VÁZQUEZ DEL MERCADO NO. 101, INTERIOR 102, 202, 301 Y 302, EDIFICIO CONOCIDO COMO CHALET DOUGLAS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COLONIA FERRONALES, C.P. 20180. AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	ISS880101GF1	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 40, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	IVS110301-RL3	AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA910811-4C9	BLVD. JUAN PABLO II 1302 FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA, AGUASCALIENTES, C.P. 20200, AGS. MÉXICO.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NO. 2623, 2º PISO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 7, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	UTN000627577	AV. UNIVERSIDAD 1001, ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AV. SAN MIGUEL S/N. ESQ. AV. AGUASCALIENTES, COL. JARDINES DEL PARQUE C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS880101-GF1	CALLE MARGIL DE JESÚS # 1501, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAZ C.P. 20200 AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RYT870111-KW2	AV. 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06256**, inscrito en fecha 02 de marzo del 2016 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 16 de enero del 2017.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 48,239 tomo 141, de fecha 24 de febrero de 2015 otorgada ante la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público número 29 de los de Guadalajara Jalisco, e inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 2.3. Que cambió su denominación social de "**GRUPO COMERCIALIZADOR CORTOR, S.A. DE C.V.**" a "**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**" según consta en la escritura pública número 30,916, Tomo 852, de fecha 13 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alberto Ordóñez Vogel, Notario Público número 28 de los del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- 2.4. Que cambió su denominación social de "**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**" a "**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**" según consta en la escritura pública número 33,180, Tomo 900, de fecha 20 de enero de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alberto Ordóñez Vogel, Notario Público número 28 de los del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- 2.5. Que su apoderado legal es el **Lic. Alejandro Soto Espino** quien acredita su calidad como tal con escritura pública número 33,257 tomo 902 de fecha 7 de febrero del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alberto Ordóñez Vogel, Notario Público nro 28 de los del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y puede ejercer de manera individual.

- 2.6. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras, la compra, venta, adquisición, arrendamiento, concesión u obtención de derechos de uso sobre toda clase de vehículos de carga, montaje, transportación que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social y la comercialización de los bienes, mercancías y productos respectivos.
- 2.7. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GCC150226819**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Av. Aguascalientes número 711, Colonia Trojes de Alonso, Aguascalientes Ags, C.P. 20116, con número telefónico (449) 910 93 93, y cuenta de correo electrónico sergiodealbab@hotmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con la empresa Servicios Integrales Nees S.A de C.V.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las Entidades: Las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, descritas en la declaración 1.6 del presente contrato.

El Proveedor: Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.

Los Bienes: Los vehículos automotores, cuyas características se describen en las cláusulas segunda y tercera de este instrumento.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- 3.2. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente es la adquisición de diversos vehículos automotores requeridos por “Las Entidades”, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato y que “El Proveedor” deberá entregar de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento legal y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “La Oficialía”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE
30	1	PIEZA	<p>CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA , MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS. POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM , TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA :INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA ;INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA , FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES : 2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR: 1,989 . RINES DE ALUMINIO 18", LLANTAS : 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS .</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA IPOD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE"</p> <p>SEGURIDAD : ALARMA CON INMOVILIZADOR , BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENO (BA)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS</p>	\$361,501.72	\$361,501.72
31	3	PIEZA	<p>VEHICULO AUTOMÓVIL MARCA NISSAN TIPO MARCH SENSE T.M. MODELO 2018</p> <p>EN COLOR BLANCO A/A DE 5 PUERTAS MOTOR HR16DE, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6, NUMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4L, POTENCIA NETA(HP@RPM 106@5,600 TORQUE (LBS- PIE@RPM), 105@4,000 RELACIÓN DE COMPRESIÓN (1) 9.8, PISTÓN DE DIÁMETRO Y CARRERA (MM) 78X83.6 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO, TRANSMISIÓN TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MAS REVERSA DIRECCIÓN TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO, SISTEMA ELÉCTRICO BARATERIA (AMPERES-HORA) 47, TIPO DE BATERÍA, ALTERNADOR(AMP) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRICO, FRENOS TIPO DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR, DIMENSIONES EXTERIORES(CM) LARGO 3,827 ANCHO 1,665,ALTO 1,532, DISTANCIA ENTRE EJES 2,450, ENTREVIA DELANTERA 1,470, ENTREVIA TRASERA 1,475, DIMENSIONES INTERIORES (MM) ALTURA DE ASIENTO A TECHO (DEL/TRAS) L,034/976. ESPACIO DE HOMBROS (DEL/TRAS) 1,326/1,291 ESPACIO PARA CADERAS (DEL/TRAS) 1,220/1,250, ESPACIO PARA PIERNAS</p>	\$143,620.69	\$430,862.07

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			(DEL/TRSL040/865.CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L, RINES ACERO 14" LLANTAS 165/70R14, LLANTA DE REFACCÓN TAMAÑO NORMAL 165/70RL4, PESO(KG) PESO VEHICULAR 957.9 PESO BRUTO VEHICULAR 1,413 CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 41, TRANSMISIÓN MANUAL, RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE CIUDAD 15.0, CARRETERA 20.9, COMBINADO 17.7. EQUIPAMIENTO INTERIOR AIRE ACONDICIONADO, ASIDEROS DEL LADO DEL COPILOTO, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA, ASIENTO TRASERO ABATIBLES, ASIENTOS DELANTEROS CON CABECERAS SEPARADAS AVISO DE OLVIDO DE LLAVES, LUCES ENCENDIDAS Y NIVEL DE COMBUSTIBLE, CAJUELA CON CUBIERTA DESMONTABLE CONSOLA CENTRAL, CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA (2), DESEMPEÑO TRASERO CON TEMPORIZADOR, DETALLES EN COLOR PLATA EN VENTILAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VOLANTE, ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL, GUANTERA CON TAPA, LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE, MANIJAS INTERIORES CROMADAS, PISO DE PORTAEQUIPAJE ALFOMBRADO, PORTAVASOS DELANTEROS (4) Y TRASEROS (L), REVISTERO EN PUERTAS DELANTERAS, SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX IN/USB COMPATIBLE CON IPOD, TACÓMETRO, TAPETES, TOMACORRIENTES DE 12V, VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA EQUIPAMIENTO EXTERIOR CRISTALES TINTADOS, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES. ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR DE LA CARROCERÍA, ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL DESDE EL INTERIOR, FARO DE HALÓGENO, FACHA DELANTERA Y TRASERA AL COLOR DE LA CARROCERÍA, LIMPIAVENTANAS EN MEDALLÓN, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VELOCIDAD VARIABLE, MANIJAS DE PUERTA AL COLOR DE LA CARROCERÍA, PARILLA INFERIOR CON DELINEADO EN CROMO, RINES ACERO 14", CON TAPÓN COMPLETO, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, COMPUTADORA DE VIAJE DOBLE ODÓMETRO, RELOJ, CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MEDIDOR DE AUTONOMÍA, CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE, SISTEMA DE MANOS LIBRE BLUETOOTH CON CONTROLES EN EL VOLANTE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONECTOR Y PASAJERO, CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS SON SENSOR DE VELOCIDAD, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS ELR, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS (2) Y PÉLVICO CENTRAL (1), INMOVILIZADOR ELÉCTRICO, SEGUROS PARA NIÑOS EN PUERTA TRASERAS, TERCERA LUZ DE FRENO EN MEDALLÓN TRASERO, TRIANGULOS DE SEGURIDAD. REQUERIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE: (V4) DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, TAPETES Y RINES PLACA ACERO Y/O POLVERAS DE FÁBRICA, PORTA PLACAS, MANUALES DE USO Y/O MANTENIMIENTO, PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, INCLUYENDO GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCÓN, LLAVE "L", Y REFLEJANTE.		
			LA GARANTÍA ES DE TRES AÑOS O 60,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO ENTREGA 20 DÍAS NATURALES PUEDES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA LUCAGRA DE ENTREGA EN LA CD DE AGUASCALIENTES EN EL LUGAR QUE SE ME INDIQUE GARANTÍA DEL VEHICULO: TRES AÑOS O 60,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.		
			TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE FALLAS 3 DÍAS NATURALES		
			PAGO; 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y LOS XML Y PDF.		
32	1	PIEZA	CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA; INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA; INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR: 1,989, RINES DE ALUMINIO 18", LLANTAS: 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.	\$361,501.72	\$361,501.72
			EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM/RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE" SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.		
			LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.		
			GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.		
			TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS		

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.		
			GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.		
33	1	PIEZA	CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA; INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA; INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENIOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR: 1,989, RINES DE ALUMINIO 18". LLANTAS: 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.	\$361,501.72	\$361,501.72
			EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 "CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE"		
			SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA , DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD). FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENO (BA)		
			TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.		
			LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.. EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.		
			GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.		
			TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.		
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.		
34	1	PIEZA	VEHÍCULO MARCA NISSAN , MODELO VERSA SENSE SEDAN ; AÑO 2018; EN COLOR BLANCO. MOTOR: DE 4 CILINDROS TIPO HR 16 DE; POTENCIA 106 HP; DESPLAZAMIENTO 1.6L; 4L CILINDROS; POTENCIA NETA (HP@RPM) 06@ 5,600, TORQUE (LB-PIE@RPM) L 05@4000. TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA. DIRECCIÓN; TIPO ELÉTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO.	\$168,543.10	\$168,543.10
			SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO ME PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA EJE SEMIRIGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA.		
			SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERES.HORA) 47 TIPO DE BATERÍA T4(LB1), ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO.		
			FRENOS: DELANTEROS DISCO, TRASERO TAMBOR SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS, EBD, Y BA, ESTÁNDAR.		
			DIMENSIONES (MM): LARGO 4,492,ANCHO 1,695, ALTO 1,506 DISTANCIA ENTRE EJES 2,600, ENTREVÍA DELANTERA 1,480, ENTREVÍA TRASERA.		
			RINES: ACERO 15"; LLANTAS 185/65/RL15, LLANTA DE REFACCÓN ACERO 185/65/515. PESO (KG): PESO VEHICULAR: 1,079.2; PESO BRUTO VEHICULAR: 1,464.2, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 41 (L). RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KML) CARRETERA 20.9, CIUDAD 20.9, CIUDAD 14.6 COBINADO 17.4 GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO. 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.		
35	1	PIEZA	VEHÍCULO MARCA NISSAN , MODELO VERSA SENSE SEDAN ; AÑO 2018; EN COLOR BLANCO. MOTOR: DE 4 CILINDROS TIPO HR 16 DE; POTENCIA 106 HP; DESPLAZAMIENTO 1.6L; 4L CILINDROS; POTENCIA NETA (HP@RPM) 06@ 5,600, TORQUE (LB-PIE@RPM) L 05@4000.	\$168,543.10	\$168,543.10

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO ME PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA EJE SEMIRÍGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERES.HORA) 47 TIPO DE BATERÍA T4 (LB1), ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO. FRENOS: DELANTEROS DISCO, TRASERO TAMBOR SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS, EBD, Y BA, ESTÁNDAR. DIMENSIONES (MM): LARGO 4,492, ANCHO 1,695, ALTO 1,506 DISTANCIA ENTRE EJES 2,600, ENTRE-VÍ DELANTERA 1,480, ENTRE-VÍ TRASERA. RINES: ACERO 15"; LLANTAS 185/65/RL15, LLANTA REFACCÓN ACERO 185/65/515. PESO (KG): PESO VEHICULAR: 1,079.2; PESO BRUTO VEHICULAR: 1,464.2, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 41 (L). RENDIMIENTO COMBUSTIBLE (KML) CARRETERA 20.9, CIUDAD 20.9, CIUDAD 14.6 COBINADO 17.4 GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO. 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.		
36	3	PIEZA	VEHÍCULO MARCA NISSAN , MODELO MARCH SENSE , AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS- PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS. TRASMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRÍGIDO. SISTEMA ELÉCTRICO: BARATERÍA (AMPERES.HORA) 47, ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENOS: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14" LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14. DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVIA DELANTERA 1,470; ENTREVIA TRASERA 1,475. CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA; DESEMPAÑADO TRASERO CON TEMPORIZADOR; ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE; SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX IN/USB COMPATIBLE CON IPOD; TACÓMETRO; TAPETES; TOMACORRIENTES DE 12 V.; VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO; CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS; INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS, EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO. 3 AÑOS GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.	\$143,620.69	\$430,862.07
37	1	PIEZA	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PICKUP DOBLE CABINA, MARCA NISSAN . MODELO NP300 FRONTIER LE ; AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: QR25 A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO 2.5L (LITROS); NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO; POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000: TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM. TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA. SUSPENSIÓN: DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA.	\$313,853.45	\$313,853.45

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

		<p>SISTEMA ELÉCTRICO: BATERIA 47 AMP. Y ALTERNADOR 90 AMP.; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO.</p> <p>FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR; SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), ASISTENCIA DE FRENO. DIMENSIONES:(MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,850,ALTO TOTAL CON RIELES EN TOLDO 1,819, DISTANCIA ENTRE EJES 3,150.CAJA DE CARGA (MM): LARGO 1,503, ANCHO 1,5601130, ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130, PROFUNDIDAD 474.</p> <p>PESO: (KG) PESO VEHICULAR 1,724, PESO BRUTO VEHICULAR 2,820 CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,096 TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA; ASIENTO DEL PASAJERO DESLIZABLE /RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA; ASIENTOS FRONTALES INDIVIDUALES; CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DEL CONDUCTOR); TOMA CORRIENTE 12 V; VIDRIOS ELÉCTRICOS (DE UN SOLO TOQUE LADO CONDUCTOR); VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL. RINES ALUMINIO DE 18" PULGADAS; TAMAÑO DE LA LLANTA 255/70R16; INCLUYENDO GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCÓN. DESEMPAÑANTE DEL VIDRIO TRASERO CON TEMPORIZADOR, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CROMADOS; ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALMENTE; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VARIABLE; SISTEMA DE AUDIO: DISPLAY A COLOR CD/AUX Y PUERTO USB (IPOD Y CONECTOR) NÚMERO DE BOQUINAS (6), BLUETOOTH. BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE TRES PUNTOS/ PRETENSIONADOR /LIMITADORES DE CARGA CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PTS Y CENTRAL DE 2 PTS, INMOVILIZADOR Y ALARMA ANTIRROBO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS. EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>		
38	1	<p>VEHICULO CAMIONETA TIPO ESTACAS; MARCA NISSAN MODELO NP300 MODELO 2018, COLOR BLANCO. MOTOR QR25, COMBUSTIBLE A GASOLINA; NUMERO DE VALVULAS (4) DESPLAZAMIENTO (LITROS) 2.5, POTENCIA NETA (HP@RPM) 158 @6000, TORQUE (LB-PIE@RPM 172@4000RPM.</p> <p>TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA.</p> <p>FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR; LLANTA 195/R15. SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA.</p> <p>SUSPENSION: DELANTERA: DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA MUELLES. SISTEMA ELETRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO; DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL 5,125, ANCHO TOTAL 1,790; DISTANCIA ENTRE EJES 3, 150. PESOS (KG) VEHICULAR 1,361. CAPACIDADES DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,249 KG. TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO: VIDRIOS MANUALES; SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS),DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICO DE FRENO (EBD), SISTEMA DE FRENO (BA); BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO; CINTURONES DE SEGURIDAD; INMOVILIZADOR. SIN RADIO (PRE-INSTALACIÓN) SIN BOQUINAS; TAPETES Y RINES DE ACERO; GATO PARA CAMBIO DE LLANTA Y LLANTA DE REFACCÓN; VESTIDURAS DE TELA; CINTURONES DE SEGURIDAD INERCIALES. FAROS DELANTEROS FIJOS; VIDRIOS MANUALES; VOLANTE SIN AJUSTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS. EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA</p>	\$229,358.62	\$229,358.62

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES	
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			FACTURA. GARANTIA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO 3 AÑOS DE GARANTIA DEL TREN MOTOR.		
39	2	PIEZA	<p>VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE, AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS-PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS.</p> <p>TRASMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO.</p> <p>SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: BARATERÍA (AMPERES.HORA) 47, ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO.</p> <p>FRENOS: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14" LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14.</p> <p>DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVÍA DELANTERA 1,470; ENTREVÍA TRASERA 1,475. CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L.; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA; DESEMPAÑADO TRASERO CON TEMPORIZADOR; ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE; SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD//MP3/AUX IN/USB COMPATIBLE CON IPOD; TACÓMETRO; TAPETES; TOMA CORRIENTE DE 12 V; VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO; CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS; INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>	\$143,620.69	\$287,241.38
40	1	PIEZA	<p>CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA; INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA; INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENIOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830, ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR: 1,989, RINES DE ALUMINIO 18", LLANTAS: 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA" NO TOUCH CON SENSOR DE PIE" SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA</p>	\$361,501.72	\$361,501.72

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.		
41	10	PIEZA	<p>VEHICULO MARCA NISSAN , MODELO MARCH SENSE , AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS-PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS.</p> <p>TRASMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO.</p> <p>SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: BARATERÍA (AMPERES.HORA) 47, ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO.</p> <p>FRENOS: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14" LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14.</p> <p>DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVÍA DELANTERA 1,470; ENTREVÍA TRASERA 1,475. CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L.; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p>	\$143,620.69	\$1,436,206.90
42	1	PIEZA	<p>CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA; INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA; INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989, RINES DE ALUMINIO 18", LLANTAS: 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE"</p> <p>SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.</p>	\$229,358.62	\$229,358.62
44	1	PIEZA	<p>CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA; INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA; INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989, RINES DE ALUMINIO 18". LLANTAS: 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE"</p>	\$361,501.72	\$361,501.72

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES	
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.		
45	1	PIEZA	CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA; INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA; INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENIOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR 1,989, RINES DE ALUMINIO 18", LLANTAS: 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE" SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA). TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.	\$361,501.72	\$361,501.72
46	4	PIEZA	VEHÍCULO: MARCA NISSAN , MODELO VERSA SENSE SEDAN, ; AÑO 2018; EN COLOR BLANCO. MOTOR: DE 4 CILINDROS TIPO HR 16 DE; POTENCIA 106 HP; DESPLAZAMIENTO 1.6L; 4L CILINDROS; POTENCIA NETA (HP@RPM) 06 @ 5,600, TORQUE (LB-PIE@RPM) 05@4000.TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO ME PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA EJE SEMIRÍGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERES.HORA) 47 TIPO DE BATERÍA T4(LB1), ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO. FRENOS: DELANTEROS DISCO, TRASERO TAMBOR SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS, EBD, Y BA, ESTÁNDAR. DIMENSIONES (MM): LARGO 4,492,ANCHO 1,695, ALTO 1 ,506 DISTANCIA ENTRE EJES 2,600, ENTRE-VÍ DELANTERA 1,480, ENTRE-VÍ TRASERA. RINES: ACERO 15"; LLANTAS 185/65/RL15, LLANTA DE REFACCÓN ACERO 185/65/515. PESO (KG): PESO VEHICULAR: 1,079.2; PESO BRUTO VEHICULAR: 1,464.2, CAPACIDAD DE TANQUE DE GASOLINA 41 (L.). EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; VIDRIOS ELÉCTRICOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE (CONDUCTOR), DESEMPAÑADO TRASERO ELÉCTRICO CON TEMPORIZADOR; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE/CAJUELA; LUZ DE CAJUELA; SEGUROS ELÉCTRICOS SENSIBLES A LA VELOCIDAD (CON CIERRE CENTRALIZADO);	\$168,543.10	\$674,172.40

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX/LN/POD READYY 4BOCINAS; TACÓMETRO; TAPETES; TOMACORRIENTE DE 12V; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA; ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE, RINES DE ACERO 15" CON TAPÓN COMPLETO; BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO DE MOTOR (LIGADO A LLAVE INTELIGENTE); COMPUTADORA DE VIAJE CON DOBLE ODÓMETRO; ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR; BOLSAS DE AIRE FRONTALES. CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS (ELR); SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS).		
			TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.		
			LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.		
			GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TRENO MOTRIZ TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.		
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.		
47	1	PIEZA	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA; MARCA NISSAN MODELO NP300 , COLOR BLANCO. MOD. 2018, CON A/A MOTOR QR25, COMBUSTIBLE A GASOLINA; NÚMERO DE VÁLVULAS (4) -DESPLAZAMIENTO (LITROS) 2.5-. POTENCIA NETA HP@RPM: 166 @6000, TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM; SISTEMA DE IGNICIÓN MULTIPUNTO, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:1.		
			TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA; TRACCIÓN 2WD.		
			FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR. SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA.		
			SUSPENSIÓN: DELANTERA; DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA MUELLES. SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO; DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL 5.258, ANCHO TOTAL 1.790 ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDOS) 1.724 DISTANCIA ENTRE EJES 3.150. CAJA DE CARGA (MM) LARGO 1.503, ANCHO 1.560; ANCHO ENTRE LLANTAS 1.130; PROFUNDIDAD 474; CON 4 PUERTAS Y CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS. PESOS (KG), PESO VEHICULAR 1,668, PESO BRUTO VEHICULAR 2,910. CAPACIDADES DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,232 KG. TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.		
			EQUIPAMIENTO:6 ASIDERAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA. ASIENTOS TIPO BANCA, CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA, TOMA CORRIENTE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS INFERIOR, VIDRIOS MANUALES; GANCHOS DE CARGA DENTRO DE CAJA (4); SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS);DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICO DE FRENADO (EBD); SISTEMA DE FRENADO (BA); BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO; CINTURONES DE SEGURIDAD; INMOVILIZADOR SIN AUDIO (CON RECABLEADO); TAPETES Y RINES; GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCÓN	\$254,968.97	\$254,968.97
			TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.		
			LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.		
			GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICAS Y/O Vicios OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TRENO MOTRIZ TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.		
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.		
48	1	PIEZA	CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA; INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA; INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA ,FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS :DISCOS VENTILADOS		
			DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705. PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR: 1,989, RINES DE ALUMINIO 18".	\$361,501.72	\$361,501.72
			LLANTAS: 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE		

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			COMBUSTIBLE	60	LITROS.		
			EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE" SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA).				
			TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.				
			LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.				
			GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TRENO MOTRIZ.				
			TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.				
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.				
49	1	PIEZA	VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO VERSA SENSE SEDAN, ; AÑO 2018; EN COLOR BLANCO. MOTOR: DE 4 CILINDROS TIPO HR 16 DE; POTENCIA 106 HP; DESPLAZAMIENTO 1.6L; 4L CILINDROS; POTENCIA NETA (HP@RPM) 06@ 5,600, TORQUE (LB-PIE@RPM) L 05@4000.				
			TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO.				
			SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO ME PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA.				
			SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERES.HORA) 47 TIPO DE BATERÍA T4(LB1), ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO.				
			FRENOS: DELANTEROS DISCO, TRASERO TAMBOR SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS, EBD, Y BA, ESTÁNDAR.				
			DIMENSIONES (MM): LARGO 4,492,ANCHO 1,695. ALTO 1 ,506 DISTANCIA ENTRE EJES 2,600, ENTRE-VÍ DELANTERA 1,480, ENTRE-VÍ TRASERA. RINES: ACERO 15", LLANTAS 185/65/RL15, LLANTA DE REFACCIÓN ACERO 185/65/515. PESO (KG): PESO VEHICULAR: 1,079.2; PESO BRUTO VEHICULAR: 1,464.2, CAPACIDAD DE TANQUE DE GASOLINA 41 (L).				
			EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; VIDRIOS ELÉCTRICOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE (CONDUCTOR), DESEMPAÑADO TRASERO ELÉCTRICO CON TEMPORIZADOR; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE/CAJUELA; LUZ DE CAJUELA; SEGUROS ELÉCTRICOS SENSIBLES A LA VELOCIDAD (CON CIERRE CENTRALIZADO); SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/ AUX LN/POD READY Y 4 BOCINAS; TACÓMETRO; TAPETES; TOMA CORRIENTE DE 12V; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA; ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIA PARABRISAS INTERMITENTE, RINES E ACERO 15" CON TAPÓ COMPLETO; BOTÓ DE ENCENDIDO Y APAGADO DE MOTOR (LIGADO A LLAVE INTELIGENTE); COMPUTADORA DE VIAJE CON DOBLE ODÓMETRO; ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR; BOLSAS DE AIRE FRONTALES. CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS (ELR); SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS).		\$168,543.10	\$168,543.10	
			TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.				
			LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.				
			GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TRENO MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.				
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.				

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

50	1	PIEZA	<p>CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLORES GRIS PLATA , MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5 , 16 VÁLVULAS. POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA: INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA , FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES : 2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989 , RINES DE ALUMINIO 18 " . LLANTAS : 225/60/R18 , REFACCON : TAMAÑO NORMAL 225/65/R18, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA , CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA IPOD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO , APERTURA ELECTRICE DE CAJUELA " NO TOUCH CON SENSOR DE PIE " SEGURIDAD : ALARMA CON INMOVILIZADOR , BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA , DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) , FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.</p>	\$361,501.72	\$361,501.72
51	3	PIEZA	<p>VEHICULO MARCA NISSAN , MODELO VERSA SENSE SEDAN; AÑO 2018; EN COLOR BLANCO. MOTOR: DE 4 CILINDROS TIPO HR 16 DE; POTENCIA 106 HP; DESPLAZAMIENTO 1.6L; 4L CILINDROS; POTENCIA NETA (HP@RPM) 06@ 5,600, TORQUE (LB-PIE@RPM) L 05@4000.TRANSMISION: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHICULO.</p> <p>SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO ME PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA EJE SEMIRÍGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERES.HORA) 47 TIPO DE BATERÍA T4(LB1), ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE; ENCENDIDO ELECTRÓNICO.</p> <p>FRENOS: DELANTEROS DISCO, TRASERO TAMBOR SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS, EBD, Y BA, ESTÁNDAR. DIMENSIONES (MM): LARGO 4,492,ANCHO 1,695, ALTO 1,506 DISTANCIA ENTRE EJES 2,600, ENTRE-VÍA DELANTERA 1,480, ENTRE-VÍA TRASERA. RINES: ACERO 15"; LLANTAS 185/65/R15, LLANTA DE REFACCON ACERO 185/65/515. PESO (KG): PESO VEHICULAR: 1,079.2; PESO BRUTO VEHICULAR: 1,464.2, CAPACIDAD DE TANQUE DE GASOLINA 41 (L).</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; VIDRIOS ELÉCTRICOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE (CONDUCTOR), DESEMPEÑO TRASERO ELÉCTRICO CON TEMPORIZADOR; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE/CAJUELA; LUZ DE CAJUELA: SEGUROS ELÉCTRICOS SENSIBLES A LA VELOCIDAD (CON CIERRE CENTRALIZADO); SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/ AUX LNI/POD READY Y 4 BOQUINAS; TACÓMETRO; TAPETES; TOMA CORRIENTE DE 12V; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA; ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE, RINES E ACERO 15"CON TAPÓN COMPLETO; BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO DE MOTOR (LIGADO A LLAVE INTELIGENTE); COMPUTADORA DE VIAJE CON DOBLE ODÓMETRO; ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR; BOLSAS DE AIRE FRONTALES. CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS (ELR); SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS).TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p>	\$168,543.10	\$505,629.30

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.		
52	4	PIEZA	<p>VEHICULO MARCA NISSAN MODELO MARCH SENSE, AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS-PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS.</p> <p>TRASMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA.</p> <p>DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO.</p> <p>SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: BARATERÍA (AMPERES.HORA) 47, ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENOS: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14"; LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14.</p> <p>DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVÍ DELANTERA 1,470; ENTREVÍ TRASERA 1,475. CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA; DESEMPAÑADO TRASERO CON TEMPORIZADOR; ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE; SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD//MP3/AUX IN/USB COMPATIBLE CON IPÓD; TACÓMETRO; TAPETES; TOMACORRIENTES DE 12 V.; VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO; CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS; INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TRENO MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>	\$143,620.69	\$574,482.76
53	1	PIEZA	<p>CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA; INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA; INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR: 1,989, RINES DE ALUMINIO 18", LLANTAS: 225/60/R18, REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO. APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE"</p> <p>SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TRENO MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS</p>	\$361,501.72	\$361,501.72

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES	
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

		NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.		
		CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$10'586,323.93 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 93/100 M.N.).			SUBTOTAL	\$9'126,141.32
			IVA	\$1'460,182.61
			TOTAL	\$10'586,323.93

El monto autorizado a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$9'126,141.32** (**NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'460,182.61** (**UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.**), arrojando así un pago total de **\$10'586,323.93** (**DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 93/100 M.N.**).

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” en las fechas y lugares señalados en la siguiente tabla:

PARTIDAS	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
30 y 31	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida Manuel Gómez Morín sin número, Colonia Ferronales Aguascalientes, Ags.
32	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Calle paseo de San Gerardo, número 207, Fraccionamiento San Gerardo, Aguascalientes, Ags.
33	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida De los Conos, sin número, Fraccionamiento Ojocaliente número 1, Aguascalientes, Ags.
34 y 35	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Vazquez del mercado número 101, interior 301, zona centro, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
36 y 37	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida Aguascalientes número 329, Fraccionamiento Casa Blanca, C.P. 20297, Aguascalientes, Ags.
38 y 39	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Calle Galeana, número 119, zona centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
40, 41 y 42	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida Aguascalientes número 329, Fraccionamiento Casa Blanca, C.P. 20297, Aguascalientes, Ags.
44	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida De la Convención Oriente, número 104, segundo piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.
45	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Boulevard Juan Pablo II número 1302, Fraccionamiento Ex Hacienda a la Cantera, Aguascalientes, Ags.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

46	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida Aguascalientes Sur, número 2623, Jardines de las Fuentes, segundo piso, Aguascalientes, Ags.
47	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida Universidad número 1001, piso 8, Torre Plaza Bosques, Colonia Bosques del Prado.
48	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida Universidad, número 1001, Colonia Estación, Rincón de Romos, Aguascalientes.
49	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Avenida San Miguel, sin número, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. (Museo Descubre).
50 y 51	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Calle Margil de Jesús, número 1501, Fraccionamiento Arboledas, C.P. 20020 Aguascalientes, Ags.
52 y 53	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el día 21 de diciembre del año 2017. Lo anterior, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	Calle 28 de Agosto S/N Barrio de la Estación, Aguascalientes, Ags.

CUARTA. RESPONSABLE.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de “La Ley” se designa como responsables de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato a los servidores públicos que se enlistan a continuación o a quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones:

PARTIDA	ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
30 Y 31	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	MEAP. PERLA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
32	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	MTRO. JOSE LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
33	ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	LIC. MARCO ANTONIO CHAPA MONTOYA	JEFÉ DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
34 Y 35	INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. YUBANI ESTHER NATERA SÁNCHEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
36 Y 37	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CÉSAR OZIEL APARICIO RAMÍREZ	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
38 Y 39	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	L.R.I. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
40, 41 Y 42	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
44	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	LIC. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ VÁRELA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

45	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	C.P. LINO ARTURO VERA PEREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
46	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	BIÓLOGA OFELIA PATRICIA CASTILLO DÍAZ	PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
47	FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	LIC. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
		LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ARROYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES
48	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	MTRA. ISADORA SÁNCHEZ SOTO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES
		C. LUIS ALBERTO MORENO CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES
49	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
50 Y 51	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. GERMÁN MONTELONGO CORTÉZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
52 Y 53	RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	C. ALBINA BORJA CÁRDENAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.

Dichos servidores públicos serán los encargados de verificar que la entrega de "Los Bienes" se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal.

Asimismo, cada uno de los Titulares y/o encargados del despacho de las Unidades Administrativas de "Las Entidades" que se enlistan a continuación, serán los encargados del trámite de pago que les corresponda; es decir, de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

PARTIDA	ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
30 Y 31	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	MEAP. PERLA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
32	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	MTRO. JOSE LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
33	ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	LIC. MARCO ANTONIO CHAPA MONTOYA	JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
34 Y 35	INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. YUBANI ESTHER NATERA SÁNCHEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
36 Y 37	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CÉSAR OZIEL APARICIO RAMÍREZ	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
38 Y 39	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	L.R.I. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

40, 41 Y 42	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
44	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	LIC. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ VÁRELA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
45	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	C.P. LINO ARTURO VERA PÉREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
46	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	C.P. FRANCISCO LOZANO RAMÍREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
47	FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	LIC. PAOLA ATZIRI HERNÁNDEZ GUTIERREZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
48	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	MTRA. ISADORA SÁNCHEZ SOTO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES
49	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
50 Y 51	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. GERMÁN MONTELONGO CORTÉZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
52 Y 53	RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	C. ALBINA BORJA CÁRDENAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional, conforme a las entregas realizadas por “El Proveedor” y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “Las Entidades”, según corresponda. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “Los Bienes” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismo que deberá presentarse acompañado del pedido de compra correspondiente debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La Oficialía”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2017, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de "**Los Bienes**" o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**".

OCTAVA. GARANTÍAS.-

A) **GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.**- "**El Proveedor**" en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de "**La Ley**" se obliga a garantizar la calidad de "**Los Bienes**" adquiridos por él periodo de 3 (tres) años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero y tres años de garantía en tren motriz, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de "**Los Bienes**", así como al saneamiento por evicción. Dicha póliza deberá ser presentada en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que "**El Proveedor**" firme el presente contrato.

Los periodos de garantía empezarán a contar una vez que "**Los Bienes**" sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en "**Los Bienes**" adquiridos, "**El Proveedor**" queda obligado a reparar y/o reponer los bienes entregados en malas condiciones, conforme a los plazos señalados en el cuadro de la cláusula segunda del presente contrato, sin cargo adicional para "**La Oficialía**" y/o "**Las Entidades**".

El incumplimiento del fabricante de "**Los Bienes**" con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a "**El Proveedor**" de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera "**El Proveedor**" se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de "**Los Bienes**" objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de "**La Ley**", "**El Proveedor**" presentará a "**La Oficialía**", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "**La Ley**" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando "**El Proveedor**" no entregue "**Los Bienes**" adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "**La Oficialía**", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía”, de “Las Entidades” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La Oficialía” y/o a “Las Entidades” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” se obliga a defender a “La Oficialía” y/o “Las Entidades” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” y/o “Las Entidades” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La Oficialía” y/o “Las Entidades” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Oficialía” y/o “Las Entidades” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlos en el proceso o procedimiento respectivo.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” y/o de “Las Entidades”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La Oficialía” y/o “Las Entidades”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “La Oficialía” y/o “Las Entidades”.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La Oficialía” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La Oficialía” podrá solicitar el incremento en “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.- “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Oficialía” y/o a “Las Entidades” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Oficialía” y/o a “Las Entidades”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” y/o a “Las Entidades” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La Oficialía” y/o a “Las Entidades” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal.
- b) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos en “Los Bienes”.
- d) La falta de presentación la póliza referida en la cláusula séptima inciso a) del presente contrato.
- e) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía” y/o de “Las Entidades”.
- f) Que en el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se refiere la cláusula sexta del presente contrato.
- h) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición de “Los Bienes” bajo los términos establecidos en la cláusula décima tercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- i) Ante el incumplimiento de indemnización por defectos y vicios ocultos en “Los Bienes”, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- j) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “El Proveedor”.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La Oficialía” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La Oficialía”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La Oficialía” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LICITACIÓN-OFMA ENTIDADES

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "La Ley", se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de "**Los Bienes**" contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, "**La Oficialía**" reembolsará a "**El Proveedor**" los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- "**El Proveedor**" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los procedimientos de Licitación Pública Nacional número **DGA-LEA-N047-2017**, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de "La Ley" forman parte integral de "**La Convocatoria**".

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de "La Ley", "**Las Partes**" acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por "**El Proveedor**", así como por las servidoras públicas que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de "La Ley", para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**Las Partes**" se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, "**El Proveedor**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de diciembre del año 2017.

"OFICIALÍA MAYOR"

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"EL PROVEEDOR"

LIC. ALEJANDRO SOTO ESPINO
APODERADO LEGAL DE GRUPO TORRES CORZO
AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y
ZACATECAS, S.A. DE C.V.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITIGACIÓN-OFMA ENTIDADES

TESTIGOS

LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA OFICIALÍA MAYOR

MTRO. JOSE LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
 AGUASCALIENTES

C.P. YUBANI ESTHER NATERA SÁNCHEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DEL INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA
 PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

L.R.I. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DEL
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
 SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ VÁRELA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y
 ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

MEAP. PERLA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
 AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

LIC. MARCO ANTONIO CHAPA MONTOYA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 Y CAPITAL HUMANO DEL ÓRGANO
 IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA
 PENAL

LIC. CÉSAR OZIEL APARICIO RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL
 DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. LINO ARTURO VERA PÉREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
 LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
 AGUASCALIENTES

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTES VARIAS ENTIDADES	
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO No. 224-2017-LITACIÓN-OFMA ENTIDADES

C.P. FRANCISCO LOZANO RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE

MTRA. ISADORA SÁNCHEZ SOTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE
DE AGUASCALIENTES

C.P. GERMÁN MONTELONGO CORTÉZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

BÍOLOGA OFELIA PATRICIA CASTILLO DÍAZ
PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE

LIC. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO

LIC. PAOLA ATZIRI HERNÁNDEZ GUTIERREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO
DESARROLLOS INDUSTRIALES DE
AGUASCALIENTES

LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL
CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

C. ALBINA BORJA CÁRDENAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES

LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ARROYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE
AGUASCALIENTES

C. LUIS ALBERTO MORENO CASTILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES